

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 27-may-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 105
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Centro Centenario Comercial
Demandado: Sociedad Pérez Jiménez Ltda
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00107-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto se allega al correo institucional respuesta por parte de la entidad financiera **BANCOLOMBIA**, donde informa que la medida de embargo fue registrada en la Cuenta Corriente - 0263 de propiedad del demandado.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por parte de BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f667259b868ad0db3d49f5aea9f8ef7085107d30bac914156014a9393bf16279**
Documento generado en 01/06/2021 02:37:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>